



Lanús, 06 de mayo de 2022.

DECRETO N° 1.765.

VISTO

El Decreto - Ley 6.769/58 - Ley Orgánica de las Municipalidades -; el Expediente Electrónico Municipal BMNRES-000005-2022; el Decreto Municipal N° 1688/2014; y

CONSIDERANDO

Que, por expediente electrónico municipal N° BMNRES-000005-2022, la Secretaría de Seguridad y Movilidad Sustentable solicita la baja de los **Bienes Patrimoniales N° 61.762, 61.765 y 61.766**, los tres (3) correspondientes con la siguiente descripción: SPLIT MURAL DE 2250 FRIG/H, MARCA YORK, FRIO CALOR POR BOMBA Y MONOFASICOS, en virtud que los mismos presentan un estado de alto grado de deterioro y obsolescencia;

Que, el artículo 17°, del Decreto N° 1.688/2014, establece el procedimiento para la baja de los bienes en desuso por alto grado de deterioro y/o cuya reparación resulte antieconómica;

Por ello y en uso de las atribuciones que le son propias.

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA

Artículo 1º: Dese de baja en forma definitiva del Registro de Bienes de Dominio Privado Municipal a los **Bienes Patrimoniales N° 61.762, 61.765 y 61.766**, correspondientes los tres (3) con la siguiente descripción: SPLIT MURAL DE 2250 FRIG/H, MARCA YORK, FRIO CALOR POR BOMBA Y MONOFASICOS.

Artículo 2º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de Gabinete a cargo de la firma de la Secretaría de Seguridad y Movilidad Sustentable, y por el Señor Secretario de Economía y Finanzas.

Artículo 3º: Dese el Registro oficial de Decretos Boletín Municipal, tomen conocimiento actúen en consecuencia las Secretarías de Economía y Finanzas, y de Seguridad y Movilidad Sustentable, y la Dirección General de Administración Patrimonial, remítase copia debidamente autenticada del presente a la - Delegación Región III - Avellaneda del Honorable Tribunal de Cuentas de la Provincia de Buenos Aires.

Documento firmado digitalmente por

Documento firmado digitalmente por

Documento firmado digitalmente por

Documento firmado digitalmente por